



SINTRACARBÓN

#NoAlTurnoDeLaMuerte
#LaLuchaContinúa



Riohacha, 21 de julio de 2020

COMUNICADO A LAS BASES

La orientación es a que no se inscriba ningún candidato y que nadie vote en las nuevas elecciones del Copasst, convocadas ilegalmente por Cerrejón

Cerrejón está obstinada en tomarse el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst), incluyendo como un representante de los trabajadores a un empleado de manejo y confianza (MPT). Le hemos insistido que un trabajador MPT, que administra bienes y recursos de la compañía, que ejerce poder disciplinario y de subordinación, obligado por ley (CST., art. 32) a representar al empleador, no puede ostentar paralelamente el rol de representante de los trabajadores en ningún escenario al interior de la compañía, mucho menos en el Copasst porque ello desbalancea su carácter paritario.

Haciendo oídos sordos, Cerrejón hizo una elección antidemocrática y sin aval del sindicato que resultó un fracaso, con renuncia de varios candidatos y una abstención del 90%. A pesar de ello, declaró “ganadores” a los PTC que desobedecieron la directriz del sindicato y, por supuesto, al supervisor Alberto González. Cerrejón tampoco leyó lo que simbolizan los resultados: la abstención tan abultada e histórica, fue la expresión en voz alta de los trabajadores PTC rechazando esas elecciones y a los “electos”. Nuestro reconocimiento a las bases. En línea con ellos, Sintracarbón no reconoce a los falsamente electos, en una elección espuria, ilegítima y hasta ilegal.

Ahora, de nuevo, convoca una nueva elección para suplir las “vacantes”. Para nosotros como organización, la vacancia del Copasst es total, pues la votación que se hizo es inexistente por lo que viene dicho. Por lo mismo, lo que debe ocurrir es que deben seguir operando los mismos miembros del actual Copasst, hasta que se haga un genuino proceso de elección, coordinada con Sintracarbón y con todas las garantías para los verdaderos representantes de los trabajadores.

La coordinación entre Cerrejón y Sintracarbón, que obliga el artículo 73 de la CCT, no puede limitarse a que el empleador notifique candidatos, fechas y formas de la elección. No, no es así. La coordinación es estar de acuerdo, en todos los aspectos de la elección del Copasst y eso, por primera vez en la historia del relacionamiento entre Cerrejón y Sintracarbón, no ha ocurrido. No vamos a avalar, en consecuencia, una elección espuria y de vocación patronal.

Por ello, la orientación a nuestras bases en Cerrejón, es:

1. Que ningún otro compañero trabajador se inscriba como candidato. Que sea Cerrejón quien promueva a su personal de manejo y confianza, en contravía de lo establecido en la CCT.
2. Que nadie vote en caso de que Cerrejón insista en la elección. Asimismo, se asegure que nadie vote por él, pues es claro que el sistema de audioconsulta es vulnerable para cambiar la clave de acceso.
3. Que renuncien quienes fueron “elegidos” en la elección ilegítima que se desarrolló, como una muestra de apoyo a su organización y a sus compañeros excandidatos que renunciaron en señal de protesta contra las malas intenciones de Cerrejón—Glencore.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

f - t @sintracarbon

www.sintracarbon.org

Escucha nuestra emisora virtual a través de la aplicación Raddios, que la puedes descargar en Play Store o App Store.

sintracarbon

SINTRACARBON SINTRACARBON